

LA CSA CONMEMORA EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS CUIDADOS

Los cuidados son un asunto de todas y todos

Este 29 de octubre la [Confederación Sindical de las Américas \(CSA\)](#) celebra el Día Internacional de los Cuidados, con la consigna de visibilizar desde el movimiento sindical regional las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores migrantes y cómo estos flujos migratorios impactan en las cadenas globales de los cuidados. Recompensar a esta clase trabajadora a través de la garantía de condiciones de trabajo decente, salarios dignos e igualitarios, entornos saludables y seguros, formación, capacitación y sensibilización integral en el tema y un acceso a la protección social es una tarea fundamental que tenemos por delante.

Este día es celebrado por toda la clase trabajadora puesto que es un triunfo de las luchas tanto de los movimientos feministas como de las organizaciones sindicales lideradas por las mujeres, quienes han venido buscando mejores condiciones laborales para los sectores de cuidados entre ellos, el de las trabajadoras del hogar, evidenciando las brechas de género esencialmente en la dimensión del trabajo de cuidados no remunerado.

Según la OIT se estima que la fuerza de trabajo mundial dedicada al trabajo de cuidados cuenta con 249 millones de mujeres y 132 millones de hombres. Las mujeres, en tanto, realizan el 76,2% de todo el trabajo de cuidados no remunerado, lo que representa 3,2 veces más tiempo de dedicación que los varones. Según estimaciones de esta Organización, invertir en los cuidados infantiles y en los cuidados de larga duración universales crearía 280 millones de puestos de trabajo para 2030. Además, aumentaría la tasa de empleo de las mujeres en un 78%, siendo que un 84% de esos puestos de trabajo, serían en condiciones de formalidad.

Desde sus comienzos la agenda de los cuidados ha sido parte esencial del plan estratégico de la CSA, como queda demostrado en nuestra campaña "[Movilización por los Cuidados](#)", que tiene entre sus metas visibilizar los impactos de la pandemia del COVID-19 y la necesidad de reorganizar los cuidados, de forma de garantizar los derechos a las mujeres trabajadoras relegadas a destinar su tiempo libre



para desarrollar estos trabajos a la interna de sus hogares, incluyendo aquellos indirectos así como el cuidado directo de las personas dependientes de su entorno.

Cada vez se hace más urgente avanzar hacia una real Organización Social de los Cuidados, donde el Estado tenga un rol esencial en la creación de Sistemas Integrales Nacionales de Cuidados, así como políticas y programas con perspectiva de género que garanticen una debida inversión del 1% del PIB nacional a servicios públicos universales y asequibles para la población y que permita una redistribución de las horas de los cuidados y la superación de la división sexual y racial del trabajo (PLADA).

La reorganización de los cuidados hacia la igualdad conlleva la exigencia de una agenda integral que incluya enfrentar las desigualdades de género, raza, edad, condición migratoria entre otras. Invertir en cuidados requiere un enfoque basado en los derechos humanos.

Cruces de interseccionalidades: condición necesaria al hablar de los trabajos de cuidados

Es importante evidenciar que quienes ejercen estos trabajos del hogar y de cuidados son mayoritariamente mujeres, jóvenes, niñas y diversidades sexuales, atravesadas por sus interseccionalidades, que se ven obligadas por su condición de mujer a ejercer estos trabajos en muchas ocasiones de forma no remunerada. Estos trabajos, al ser invisibilizados por el sistema capitalista, no son considerados dentro de la economía, aun cuando representan una ganancia para los Estados que encuentran en esos trabajos las variables de ajuste en tiempos de crisis económicas y multisistémicas. Por otro lado, al ser trabajos catalogados como femeninos, en muchas ocasiones son desvalorizados, generando condiciones laborales precarias con ausencia de derechos y salarios por debajo sumergidos, sin seguridad social o contratos formales.

¹ [Informe: El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2019](#)

La CSA acuerda con la OIT en que la economía del cuidado se compone de todo el trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, tanto directo como indirecto, en el ámbito familiar, comunicativo e institucional. Para la CSA, los cuidados y la protección social son un derecho humano fundamental: el derecho a cuidar, ser cuidado y autocuidarse. En ese marco, se vuelve indispensable trabajar por una debida integración del derecho al cuidado en los sistemas de protección social, así como asegurar el respeto a los derechos y libertades sindicales de trabajadores y trabajadoras, alcanzar un salario digno e igualitario entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor y garantizar entornos laborales seguros y libres de violencia y acoso.

Las políticas de cuidado deben garantizar los derechos de las personas que cuidan y de los que requieren cuidados. Servicios públicos, licencias de cuidados, políticas de tiempo, acciones educativas y profesionalización, reformas legislativas, transferencias monetarias que apoyen el cuidado, producción de datos e indicadores con información desagregada por género, articulación con las 5R, son algunos de estos ejemplos.

En un nuevo año de celebración por el Día Internacional de los Cuidados, desde las Américas evidenciamos nuevamente la cara de esta clase trabajadora de los cuidados y enfatizamos nuestro mensaje de exigir mayores garantías, derechos laborales y protección social a la clase trabajadora migrante en los sectores de cuidado. Las trabajadoras del hogar migrantes siguen careciendo de la protección básica de los derechos humanos y laborales, y se enfrentan a graves obstáculos para sindicarse debido a su exclusión legal.

Propuestas de acción rumbo al cuidado como derecho humano, universal y con justicia de género

Reconocer el trabajo de cuidados como base para la sostenibilidad de la vida implica un Estado que refuerce su responsabilidad en la materia e incluya los cuidados a los sistemas de protección social.

Es imprescindible la creación de políticas públicas universales con perspectiva de género, interseccionales y multidimensionales, que permitan **Reconocer, Redistribuir, Reducir, Remunerar y Representar** los trabajos de cuidados, y que tengan en cuenta la diversidad de la clase trabajadora.

Se hace necesario reconocer el cuidado como un derecho humano, en tanto resulta la manera de hacer efectivo el derecho a la salud, a la educación y, en definitiva, a una vida digna para todas las personas. El cuidado es también un bien público, ya que se requieren sistemas de cuidado público integrales y financiamiento público adecuado, destacándose que la prestación, el acceso y la recepción de la atención deben basarse en principios de solidaridad, suficiencia, equidad y universalidad y en el liderazgo del Estado.

[Reiteramos la importancia de contar con la representación de los sectores de cuidados, entre ellos del hogar, en el diálogo social para garantizar que las demandas reales de estas trabajadoras y trabajadores sean visibilizadas y contempladas.](#) Asimismo, animamos a los Estados a que adopten los acuerdos y convenios internacionales fundamentales y aquellos que refieren al trabajo decente, corresponsabilidad en los cuidados, derechos y garantías para la clase trabajadora de los sectores doméstico, de salud y educación vinculados a los cuidados, evidenciando que estos trabajos deben estar incluidos en las cuentas nacionales y en los sistemas estadísticos públicos.

La CSA plantea la necesidad de avanzar en políticas públicas integrales de cuidados, conformadas como un pilar de la seguridad social, se articulen con las políticas de salud, educación, protección social y desarrollo.

La CSA hace un llamado a la interna de sus organizaciones sindicales para colocar la temática de los cuidados en la agenda sindical junto a la justicia de género de manera que sea una temática liderada por toda la clase trabajadora y no solo de las mujeres. Asimismo refuerza el compromiso por lograr la mayor cantidad de ratificaciones en relación a los Convenios de la OIT en materia de trabajo decente y economía de los cuidados y lograr una debida implementación a nivel nacional en relación a los mismos.

Porque sin cuidados no hay vida. Cuidar a otras personas, a una/o misma/o, al ambiente o al entorno, implica trabajo.



Apoya:

